

CONVOCATORIA BECAS ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS 2026

Las presentaciones para las becas otorgadas por el Consejo Interuniversitario Nacional podrán realizarse hasta el 12 de agosto hasta las 13 h.

En el marco del “Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Universidades Nacionales” (Ac. Pl. N° 676/08 y 687/09), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) otorgará Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC – CIN) para estudiantes universitarios de grado que deseen iniciar su formación en investigación dentro de proyectos de investigación (proyectos MARCO) acreditados o radicados, que se desarrollen en el ámbito de las instituciones universitarias públicas y que cuenten con financiamiento en Ingenierías y Tecnologías, Ciencias Agrícolas, Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Humanidades.

Las postulaciones deberán ser realizadas por los interesados ingresando a <https://evc.cin.edu.ar/> Bases, cronograma, instructivo y archivos a subir disponibles en <https://evc.cin.edu.ar/documentacion/inscripcion>

Período de la beca: 1/12/26 al 30/11/27.

Las dudas se responderán **exclusivamente por correo electrónico** a becas.ciencias@unr.edu.ar indicando en el asunto del email "**Becas CIN 2026**" (ver más detalles al final de esta gacetilla).

Respuestas a preguntas frecuentes en <https://rb.gy/santer>

Por **dudas o dificultades técnicas** con el aplicativo electrónico escribir a "evc@cin.edu.ar"

Reglamento: <https://evc.cin.edu.ar/documentacion/normativa>

El manejo de la planilla generada por el sistema una vez que se haya completado la presentación se realizará de la siguiente manera:

IMPORTANTE: en la planilla no deberá aparecer la marca de agua con el texto “Borrador”. De ser así, la presentación no fue cerrada correctamente.

1. El/la postulante hará firmar la planilla (FIRMAS MANUSCRITAS, ESCANEADAS o DIGITALES) por:

*director/a del proyecto MARCO

* director/a de la beca

* codirector/a de la beca (si lo/a hubiera).

2. La planilla así completada podrá ser enviada vía email por el/la postulante a la **Secretaría de Ciencia y Tecnología de su facultad** con copia al email de director/a y codirector/a de la beca.

3. La Secretaría de Ciencia y Tecnología de la facultad reenviará la planilla debidamente completada al email becas.ciencias@unr.edu.ar (Dirección de Promoción Científica) avalando, de esta manera, la presentación y luego de haber gestionado la firma de decano/a, vicedecano/a o secretario/a de ciencia y tecnología. No se recibirán fichas de inscripción en formato papel.

La firma de la máxima autoridad de la facultad no podrá ser reemplazada por la firma de directores/as de laboratorios o Institutos.

La Certificación de Rendimiento Académico se solicita en el Departamento Alumnado (u oficina correspondiente) de la facultad del/a postulante. El trámite puede demandar cierto tiempo por lo cual se recomienda realizarlo con anticipación.

Puntos importantes a tener en cuenta

- Solo alumnos (no graduados recientes) con el 50% de la carrera aprobada, como mínimo, al momento de la presentación.
- Promedio de al menos seis (6) puntos (incluidos aplazos).
- Proyectos MARCO acreditados o radicados dentro de la UNR que estén vigentes, al momento de la inscripción, hasta el **31/12/27**.

- El **proyecto MARCO acreditado** dentro del cual se inscribe el proyecto del/a becario/a deberá indicarse de acuerdo al código de 14 dígitos y dos letras generado por SIGEVA al acreditar el proyecto). Incluir claramente: Código del proyecto + título + director/a del proyecto + director/a de beca.



80020190300128UR

Para aquellos proyectos que fueron acreditados durante el año 2026 y estén pendientes de resolución indicar “*Resolución en trámite*”.

- Es importante enfatizar que **no es necesario** que el/la postulante sea miembro del proyecto MARCO.

Para **proyectos MARCO radicados** se deberá incluir código de proyecto + título + número de resolución del Consejo Superior UNR + director/a del proyecto. Esta información puede obtenerse en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de su facultad. Para aquellos proyectos que fueron radicados durante el 2026 y estén pendientes de resolución indicar “*Resolución en trámite*” o bien enviar el comprobante de agencia donde conste que el proyecto está aprobado. **Se ruega respetar esta indicación ya que facilita el procesamiento de las presentaciones.**

*- En caso de llegarse a una instancia de pedido de reconsideración por inadmisibilidad, en la solicitud para tal pedido no se podrá agregar nueva documentación ni podrá modificarse la postulación inicial. **Por esta razón es que se solicita ser extremadamente cuidadoso/a al momento de elegir un proyecto marco para que el mismo esté vigente. En caso de no estarlo, no podrá cambiarse por otro proyecto que sí lo esté y la postulación continuará considerándose como “no admisible” luego del pedido de reconsideración.***

- CV de director/a (y codirector/a si correspondiera) solamente en formatos CVAr o SIGEVA (PDF exportable). Se ruega seguir esta indicación para evitar demoras innecesarias o posible dictamen de inadmisibilidad.

- Leer **detenidamente** el artículo 8 del reglamento “Requisitos de la dirección”.
- No es necesario que el/la directora/a de la beca sea director/a del proyecto MARCO.
- No es necesario que el/la becario/a sea integrante del proyecto MARCO.
- Beca sin codirector/a: el/la directora/a debe ser **integrante** del proyecto MARCO.

- Beca con director/a y codirector/a: al menos uno debe ser **integrante** del proyecto MARCO.
- Los/as aspirantes deberán realizar su presentación en la Institución Universitaria Pública (IUP) y facultad (SeCyT) donde cursa la carrera de grado.
- La beca es compatible solamente con una actividad rentada de hasta 30 horas semanales.
- Becas de la UNR (alimentos, transporte, residencia, etc.) son compatibles ya que no tienen carga horaria.
- Período de la beca: **1/12/26 - 30/11/27**
- Criterio de distribución: *"Las primeras doce becas se distribuirán una por unidad académica conforme al orden de mérito obtenido por el/la postulante dentro de la misma. El resto de las becas se distribuirá siguiendo el mismo criterio mencionado anteriormente.*

En caso de renuncia de un/a postulante con beca adjudicada asume el/la próximo/a postulante de la misma facultad en el orden de mérito de suplentes. De no haber un/a suplente de la misma unidad académica se reemplazará por el/la primer/a postulante con el puntaje más alto en el orden de mérito del listado de suplentes."

Para cualquier consulta adicional dirigirse **exclusivamente por correo electrónico** a:

Dr. Claudio Pairoba

Coordinador Becas CIN-UNR

becas.ciencias@unr.edu.ar

Favor de colocar en el asunto del email **"Becas CIN 2026"**.